

61/521.4

Reunion SEN 02/90
19 al 21/9/90 - Buenos Aires

Doc. SEN 02/90 - 8

C. E. S.
Centro Estadístico de Servicios
DIRECCION DE DIFUSION
I. N. D. E. C.

REUNION PLENARIA DE DIRECTORES PROVINCIALES
DE ESTADISTICA

08 ABR 2000

Encuesta Poscensal - Manuales y Cedula Prueba Piloto
del 2 de septiembre de 1990 - CEN 91

Septiembre 1990

MANUAL
DEL
LISTADOR

ENCUESTA

POST - CENSAL

CEN ' 98

INTRODUCCION

El propósito fundamental del Censo de Población es determinar el total de personas que habitan en el país en un momento determinado. La omisión y duplicación de personas por parte del operativo censal se conoce como error de cobertura.

La ENCUESTA POST-CENSAL (EPC) es un operativo destinado a estimar la calidad del Censo en lo que se refiere a la omisión, es decir, la cantidad de personas que no fueron censadas.

TAREA DEL LISTADOR

Su tarea constituye una de las actividades más importantes de la etapa previa al relevamiento. La deberá realizar con la mayor precisión posible, ya que a partir de ella se podrá asegurar la efectividad del trabajo de los encuestadores.

En una planilla llamada Planilla de Listado, usted deberá listar:

- VIVIENDAS PARTICULARES
- LOCALS NO CONSOLIDADOS PARA LISTAR (OFICINAS, COMERCIOS, GARAJES, ETC.)
- VIVIENDAS COLECTIVAS U HOTELES O PENSIONES QUE NO FIGUREN EN EL LISTADO DE VIVIENDAS COLECTIVAS

Tendrá que hacer consultas en todos los domicilios para interiorizarse de las características de los mismos y así identificar las viviendas existentes en cada uno de ellos y el tipo de vivienda.

El conjunto de domicilios a listar se denominará segmento. Habrá dos tipos de segmentos: cerrados y abiertos. En los segmentos cerrados usted conocerá el primer y el último domicilio a listar. En los abiertos, sabrá cual es el primer domicilio, debiendo usted listar a partir de éste 24 domicilios, fijando como último al vigesimocuarto.

Usted contará con:

- Un Listado de Viviendas Colectivas ya confeccionado y donde figurarán aquellas viviendas que no deberá listar.
- Planillas de Listado: una por cada segmento a listar.
- Cartografía adecuada para la ubicación del segmento.

Para poder realizar la tarea correctamente, es necesario que tenga claro los siguientes conceptos:

VIVIENDA: es un recinto para alojamiento que ha sido construido o adaptado para alojar personas. También deberán considerarse como viviendas aquellos locales no destinados originalmente a la habitación humana pero que son utilizados para este fin y aquellas casas conocidas como ranchos o casillas, construidas muy próximas entre sí o sobre un mismo lote, que poseen servicios sanitarios compartidos.

VIVIENDA PARTICULAR: una vivienda particular es un recinto de alojamiento estructuralmente separado e independiente destinado a alojar uno o más hogares particulares, o que, aún cuando no estuviera destinado originalmente para ese fin, es utilizado como tal.

HOGAR PARTICULAR: un hogar particular es una persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo de acuerdo a un régimen familiar, es decir que se asocian para que sus necesidades alimenticias dependan de un presupuesto común.

TIPOS DE VIVIENDA PARTICULAR:

CASA: vivienda con salida directa al exterior, sin pasar por pasillos o corredores de uso común.

RANCHO O CASILLA: se diferencia de la anterior por estar construida generalmente con paredes de adobe, pisos de tierra, paja o hojas, o con materiales de baja calidad o deshecho y por carecer de servicios sanitarios adecuados.

DEPARTAMENTO: vivienda con salida al exterior a través de corredores, pasillos, escaleras o vestíbulos de uso común.

CASA DE INQUILINATO: vivienda con salida independiente al exterior, construida o remodelada deliberadamente para contener varios cuartos que se utilizan como habitaciones separadas, los que tienen salida a uno o más espacios de uso común. Tiene baño/s y/o cocina/s que se usan en forma compartida. Algunas formas son conocidas como "conventillos".

LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACION: lugar no destinado originalmente a la habitación humana pero que tiene moradores.

VIVIENDA MOVIL: vivienda que puede transportarse a distintos lugares (casa rodante, camión, etc.) en la que hay moradores.

VIVIENDA COLECTIVA: es un recinto para alojamiento, estructuralmente separado e independiente destinado a alojar un hogar colectivo. Para ser considerado como tal es requisito indispensable que tenga identificación clara y visible (este habilitado como tal) y que este habitado por un hogar colectivo.

HOGAR COLECTIVO: grupo de personas que viven bajo el mismo techo de acuerdo a un régimen no familiar, regulado por las normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de castigo, de

trabajo, etc.

Ejemplos de viviendas colectivas : hospitales, cárceles, hogares de ancianos, hoteles turísticos, hoteles y pensiones con más de 15 habitaciones en Capital Federal o más de 10 en el resto del país.

COMO COMPLETAR LA PLANILLA DE LISTADO

Recibirá del jefe de campo los croquis con los segmentos a listar y su ubicación geográfica. Con estos elementos, usted deberá completar en la Planilla de Listado la IDENTIFICACION GEOGRAFICA (Localidad - Fracción - Radio - Manzana - Segmento), y LOS LIMITES DEL SEGMENTO si este es cerrado, con el primer y último domicilio. En cambio, si es un segmento abierto solamente indicará el primer domicilio, fijando posteriormente como último domicilio el vigesimocuarto.

Comenzará a recorrer el segmento a partir del primer domicilio consignado en DEUDE. Dentro de cada segmento, indicará el listado por el extremo que permita recorrerlo con el brazo derecho pegado a la pared.

En los edificios de departamentos procederá de la siguiente manera:

si tuviera varios cuerpos comenzará la tarea de listado en el primer cuerpo a la derecha.

en cada cuerpo, listará desde el piso más alto hacia abajo, debiendo recorrer todos los pisos.

en cada piso, si se trata de una vivienda, deberá el listado siguiendo el orden inverso a las agujas del reloj, partiendo de espaldas a la escalera.

en las viviendas de planta única comenzará el recorrido con el brazo derecho pegado a la pared y en orden inverso a las agujas del reloj. En esta forma recorrerá los cuartos de una casa de inquilinato.

Para cada domicilio deberá anotar CALLE, NUMERO, PISO, DEPARTAMENTO y TIPO DE VIVIENDA. En aquellos casos en que exista más de una vivienda por domicilio, repetirá la misma dirección para cada una de ellas, las numerará y anotará sus características en la columna DESCRIPCION para que puedan ser identificadas correctamente.

Para los hoteles, pensiones o casas de inquilinato deberá listar cada una de las habitaciones, colocando el número o letra correspondiente en la columna HABITACION NUMERO. En caso de que las habitaciones no tengan número o letra, usted deberá numerarlas y anotar sus características en la columna DESCRIPCION para que puedan ser identificadas correctamente.

Para los locales no construidos para habitación deberá aclarar en la columna correspondiente a DESCRIPCION si se trata de un comercio, de una oficina, etc. Completará la columna TIPO DE VIVIENDA con la letra F si está habitado. Anotará NV en caso de que no estuviese habitado ya que no será una vivienda particular. Si llegara a encontrar varias oficinas dentro de un mismo piso sin número, deberá listarlas,

numerándolos una por renglón. En los casos que tuviese una identificación exterior la agregará en la columna DESCRIPCION.

Para las viviendas sin número deberá realizar una breve descripción que permita identificarlas (ejemplo, ventana azul, paredes violeta, etc.).

Los símbolos que utilizará para indicar los distintos tipos de vivienda serán:

CASA	A
RANCHO O CASILLA	B
DEPARTAMENTO	C
CASA DE INQUILINATO	D
PENSION U HOTEL	E
LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACION	F
VIVIENDA MOVIL	G

Si al recorrer el segmento encontrara algún hotel o pensión que figure en el Listado de Viviendas Colectivas lo considerará VIVIENDA PARTICULAR, independientemente del número de habitaciones. En el Listado de Viviendas Colectivas están incluidos solamente aquellos hoteles o pensiones que tienen identificación visible desde el exterior. Puede llegar a encontrar hoteles o pensiones que al no presentarse una identificación visible no figuran en el Listado. Las otras viviendas colectivas que llegara a encontrar y no figuran en el Listado no siendo consideradas colectivas. Las deberá incluir en su Planilla indicando en la columna DESCRIPCION que es una VIVIENDA COLECTIVA.

RECOMENDACIONES

* Investigar todos los lugares del segmento donde se supone pueden residir personas en forma permanente o transitoria.

* Examinar detenidamente cada edificio, a fin de comprobar existe alguna vivienda oculta en su interior (casas prefabricadas, edificaciones en fondos o terrazas).

* Investigar en comercios, garajes, escuelas, etc. industriales, etc, ya que aún cuando estén cerrados, en su interior puede haber moradores.

RECUERDE: CUALQUIER DIFICULTAD QUE ENCUENTRE EN LA CONFECCION DEL LISTADO O QUE LE IMPIDA REALIZAR SU TAREA, CONSULTE CON EL JEFE DEL CAMPO.

Una vez finalizado el recorrido del segmento, anotará al pie de la Planilla su nombre y apellido, la fecha en que realizó el listado y la cantidad total de viviendas que listó en el segmento.

Si debiera emplear más de una hoja para un segmento, lo indicará en el espacio correspondiente y anotará el total de viviendas en la última hoja.

MANUAL
DEL
ENCUESTADOR

ENCUESTA
POST - CENSAL

CEN ' 90

INTRODUCCION

OBJETIVOS:

El propósito fundamental del Censo de Población es determinar el total de personas que habitan en el país en un momento determinado. La omisión y duplicación de personas por parte del operativo censal se conoce como error de cobertura.

La ENCUESTA POST-CENSAL (EPC) es un operativo destinado a estimar la calidad del Censo en lo que se refiere a la omisión, es decir, a la cantidad de personas que no fueron censadas.

FUNCIONES DEL ENCUESTADOR DE COBERTURA

El desempeño del encuestador es fundamental para alcanzar los objetivos de la EPC. Usted es la persona a quien las autoridades estadísticas han confiado la importante labor de recorrer el segmento de cobertura individualizando domicilios, viviendas y hogares, con la finalidad de completar el cuestionario. Su misión es la de obtener y registrar la información, cuya calidad y confiabilidad permitan estimar la omisión en el CENSO. Procurará por ello evitar errores en la obtención de datos, que tendrían como consecuencia estimaciones erróneas imposibles de cuantificar y precisar.

Como encuestador del Instituto, usted está facultado para presentarse en cada domicilio a entrevistar y solicitar la información que se detalla en el cuestionario. Si algún entrevistado se negara a suministrar esa información, tratará de persuadirlo explicándole que ésta es de carácter estrictamente reservado y sólo será utilizada con fines estadísticos. En caso de fracasar en su intento, deberá registrar lo sucedido y comunicarlo a su supervisor.

El éxito de la encuesta dependerá, entonces, de la calidad y claridad de la información que usted registre.

A. Principales obligaciones del encuestador

1. Antes del relevamiento:

* Leer detenidamente este manual, el cuestionario y las planillas auxiliares que se le entreguen antes del curso de entrenamiento.

* Asistir puntualmente a las clases.

* Cumplir las recomendaciones de este manual y toda otra directiva que le imparta su supervisor.

* Planificar el recorrido de los segmentos asignados.

* Asegurarse de que cuenta con todos los materiales necesarios para las tareas de relevamiento.

2. Durante el relevamiento:

* Recorrer todos los domicilios de su segmento, identificando viviendas y hogares y realizando las entrevistas correspondientes, presentándose con su credencial.

* Repetir las entrevistas correspondientes a cuestionarios incompletos, mal llenados, según se lo indique su supervisor.

* Realizar las visitas complementarias hasta localizar al autoinformante.

* Entregar los cuestionarios completados al recepcionista, según las condiciones acordadas.

* Informar inmediatamente al recepcionista sobre cualquier situación anómala u otras irregularidades.

3. Después del relevamiento:

* Entregar el material sobrante al recepcionista en la fecha y forma convenida.

B. Usted no podrá:

* Divulgar o comentar la información proporcionada por los respondentes pues ello infringe el secreto estadístico garantizado por la ley 17.622 .

* Delegar sus funciones de encuestador a otra persona o concurrir acompañado por personas extrañas al relevamiento.

* Formular preguntas ajenas a los temas del cuestionario o utilizar las entrevistas con fines que no sean estrictamente los del relevamiento.

* Abandonar las tareas sin haber entregado el material al recepcionista.

* Excederse de los plazos previstos para completar el desempeño de su función.

ORGANIZACION DEL TRABAJO DE CAMPO

Materiales que recibirá

El recepcionista le entregará antes del inicio del operativo los siguientes materiales:

- Planillas de Listado que contengan las viviendas que entrevistará
- Cédulas para registrar las entrevistas
- Lápiz y goma con los que completará las cédulas.

RECUERDE LLEVAR ESTE MANUAL EL DIA DEL OPERATIVO QUE PODRA SERVIRLE DE GUIA ANTE ALGUNA DUDA. CUANDO SE LE PRESENTE ALGUN CASO QUE NO PUEDA RESOLVER, CONSULTE AL RECEPCIONISTA.

Tarea de campo.

Usted tendrá como carga de trabajo las viviendas que figuran en la Planilla de Listado. Estas viviendas estarán divididas en dos grupos, correspondientes a distintas áreas, cada uno de los cuales se denomina SEGMENTO. Generalmente encontrará una vivienda por domicilio, aunque hay casos en los que habrá más de una. En cada vivienda encontrará uno o más hogares. Cada uno de ellos estará integrado por una o más personas, una de las cuales será el JEFE del hogar.

RECUERDE: Si encontrase alguna vivienda que no figure en la Planilla de Listado deberá incluirla en la misma, indicando en la columna OBSERVACIONES DEL ENCUESTADOR "vivienda no listada", no olvidando entrevistarla.

Definiremos a continuación cada uno de conceptos utilizados. La clara comprensión de los mismos permitirá identificar correctamente el número de viviendas en un domicilio y el número de hogares en una vivienda. Podrá determinar así la cantidad de cédulas a completar. Las características del hogar determinarán que partes de las mismas serán llenadas.

VIVIENDA es el recinto estructuralmente separado e independiente construido o adaptado para alojar personas.

- Estructuralmente separado porque los moradores pueden aislarse de los de otras viviendas para preparar sus comidas, utilizar los servicios sanitarios y dormir.

- Independiente porque los habitantes o moradores de una vivienda no deben atravesar locales de otra vivienda para acceder al exterior.

Existen algunas excepciones a esta definición:

- algunas casas conocidas como ranchos o casillas pueden estar construidas sobre un mismo lote o muy próximas entre sí compartiendo los servicios sanitarios. A pesar de poseer baño compartido cada vivienda identificada deberá considerarse como una vivienda.

- los locales que no han sido construidos con fines habitacionales tales como edificios abandonados, garajes o depósitos que están ocupados, a los fines de la reentrevista serán considerados como viviendas.

Las viviendas pueden ser PARTICULARES o COLECTIVAS. Las viviendas particulares alojan HOGARES PARTICULARES y las colectivas HOGARES COLECTIVOS.

HOGAR es una persona o grupo de personas, parientes o no que viven bajo el mismo techo,

HOGAR PARTICULAR es un grupo de personas que conviven de acuerdo con un régimen familiar, es decir, comparten gastos de alimentación. Las personas que viven solas deben contarse como un hogar. Deberá tener presente que un grupo de personas pueden vivir juntas sin compartir los gastos de alimentación. Ejemplo: tres estudiantes viven en un departamento pero solo comparten el alquiler; en este caso deberá considerar cada estudiante como un hogar.

HOGAR COLECTIVO es un grupo de personas que conviven de acuerdo con un régimen no familiar regulado por normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, etc.

Usted encuestará solamente VIVIENDAS PARTICULARES y HOTELES Y PENSIONES.

Una vez identificada una vivienda particular, al hogar particular (o a los hogares, en caso de que existan más de uno) los clasificaremos como:

- No migrante: es el hogar particular que ocupa esta vivienda con anterioridad al día del censo.
- Inmigrante: es el que al día del censo ocupaba una vivienda distinta a esta.
- Emigrante: es el hogar que al día del censo ocupaba esta vivienda y actualmente ocupa otra.

Además, a algunas de las personas que conforman un hogar particular las clasificaremos en:

- Inmigrante: persona que pasó la noche en este lugar y la noche anterior al día del censo pasó la noche en otro lugar.
- Emigrante: persona que pasó en esta vivienda la noche anterior al día del censo y que actualmente no se encuentra aquí.

COMO RECORRER EL SEGMENTO

Si el segmento comprende

Comenzará por

Parte de una manzana o su totalidad

El primer domicilio de la planilla de listado, y avanzará hacia el último con el hombro derecho pegado a la pared.

Varios pisos de un edificio de departamentos

El piso más alto y en cada piso por el departamento que encuentre a la derecha de la escalera y recorrerá el piso con el hombro derecho hacia la pared.

Casa de inquilinato

La pieza que encuentre a la derecha de la entrada y continuará con el hombro derecho hacia la pared.

COMO COMPLETAR LA CEDULA CENSAL

UBICACION GEOGRAFICA

Deberá volcar en todas las cédulas los datos correspondientes a Fracción, Radio y Segmento de acuerdo a lo que figure en la Planilla de Listado. Al llegar a cada domicilio escribirá su dirección en el espacio respectivo especificando calle, número, piso y departamento, localidad, departamento o partido y provincia.

En el espacio "No. de vivienda" indicará el número de orden de la ~~vivienda~~ que está reentrevistando. Este número lo asignará en forma correlativa a lo largo de cada segmento.

En las CASAS DE INQUILINATO, HOTELES O PENSIONES considerará cada conjunto de cuartos ocupados por un mismo hogar como una ~~vivienda~~ ^{HOGARES} particular. Se numerarán también en forma correlativa siguiendo el recorrido ya especificado. Además, indicará en la columna OBSERVACIONES DEL ENCUESTADOR de la Planilla de Listado los cuartos ocupados por un mismo hogar.

En el espacio "No. de hogar" marcará el número de hogar en forma correlativa dentro de cada vivienda.

Si en la vivienda existe un solo hogar (no migrante o inmigrante) anotará 01.

Si en una vivienda existiera más de un hogar abrirá una cédula para cada uno de ellos. Para los hogares no migrantes e inmigrantes marcará 01 en la cédula utilizada para el primer hogar, 02 para el segundo y así sucesivamente.

Para cada uno de los hogares emigrantes que encuentre en una vivienda abrirá una cédula con la misma ubicación geográfica indicando 99 en el espacio "No. de hogar".

CARACTERISTICAS DEL HOGAR

Las preguntas sobre las características del hogar las responderá el JEFE del hogar. Será designado JEFE aquella persona que fue reconocida como tal el día del censo, si esto no es posible será elegida una persona por los miembros del hogar.

1. Tipo de vivienda

Los tipos de viviendas que se pueden reconocer son:

-CASA: Vivienda con salida directa al exterior sin pasar por pasillos o corredores de uso común.

-RANCHO O CASILLA: Se diferencia de la anterior por estar construido generalmente con paredes de adobe, pisos de tierra, paja u hojas, o con materiales de baja calidad o deshecho y que carecen de servicios sanitarios adecuados.

-DEPARTAMENTO: Vivienda con salida al exterior a través de corredores, pasillos, escaleras o vestíbulos de uso común.

-CASA DE INQUILINATO: Vivienda con salida independiente al exterior, construida o remodelada deliberadamente para contener varios cuartos que se utilizan como habitaciones separadas, los que tienen salida a uno o más espacios de uso común. Tiene baño/s y/o cocina/s que se usan en forma compartida. Algunas formas son conocidas como "conventillos".

-PENSION U HOTEL: Lugar donde se alojan pensionistas que siguen un régimen caracterizado por pago de alojamiento en cuartos amoblados y encuadramiento bajo la legislación vigente que se exhibe en lugares visibles.

-LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACION: Lugar no destinado originalmente a la habitación humana pero que tiene moradores.

-VIVIENDA MOVIL: Vivienda que puede transportarse a distintos lugares (por ej. casa rodante, camión) en la que hay moradores.

2. Condición de ocupación actual

Si la vivienda se encuentra ocupada marcará el casillero 1 y continuará con la pregunta 3. Si los moradores están momentáneamente ausentes realizará visitas adicionales hasta encontrarlos.

En caso que la vivienda esté desocupada marcará el casillero 2 y continuará con la pregunta 4 indagando a vecinos, portero, encargado u otra persona que pueda facilitar la información.

3 y 4 Condición de ocupación al día del censo

Completará solo una de las dos preguntas de acuerdo con la respuesta dada en la pregunta anterior.

Si correspondiese contestar la pregunta 3 indicará la respuesta y continuará con la pregunta 5. Si debiese completar la pregunta 4 y la respuesta fuera OCUPADA continuará con la parte B del cuestionario mientras que si la respuesta es DESOCUPADA dará por finalizada la entrevista.

5 Identificación de la cantidad de hogares que hay en la vivienda

Deberá identificar y señalar si esta vivienda tiene un hogar o más. Si la vivienda tuviese más de un hogar informará que censará primero al primer hogar y luego sucesivamente a los siguientes hogares.

Las partes del cuestionario que completará para cada uno de los hogares son las siguientes:

	Hogar inmigrante o no migrante		Hogar emigrante	
	Numero	Partes	Numero	Partes
Hogar único o primer hogar	01	Ubic geograf Preg. 1 a 6 Parte A Parte B (*)	99	Ubicación geográfica Preg. 1 a 4 Parte B
Segundo hogar y siguientes	02	Ubic geograf Preg. 6 Parte A Parte B (*)	99	Ubicación geografica Parte B

(*) En caso que existan personas emigrantes.

6 Este hogar, desde cuándo ocupa esta vivienda?

Recuerde que si la respuesta es DESPUES DEL DIA DEL CENSO, el hogar es INMIGRANTE. Si además otro hogar ocupaba esta vivienda en dicha fecha, este último es un hogar EMIGRANTE para el cual obtendrá información por vecinos.

⊗ Gráficos ① a ⑥

Ejemplos

Gráfico ④

PARTE A

Esta parte del cuestionario la deberá completar para los hogares y personas NO MIGRANTES E INMIGRANTES.

7 Cuáles son los nombres de las personas que pasaron aquí la noche?

Indicará los nombres de las personas que forman el hogar empezando con el jefe y ordenándolas de acuerdo al siguiente criterio:

- cónyuge o pareja
- hijo/a, hijastro/a
- padres; suegros
- yerno nuera
- nieto/a
- otro familiar
- servicio doméstico y sus familiares
- otro no familiar

Usted asignará a cada persona un número correlativo a partir de 01, que siempre corresponderá al jefe/a del hogar. Este número lo anotará en la primera columna del recuadro de la pregunta 8.

Cada cuestionario tiene espacio para registrar hasta 8 personas. Por lo tanto, si encuentra un hogar con más de 8 personas, marcará la burbuja correspondiente y abrirá otro cuestionario. En este reproducirá los mismos datos de ubicación geográfica que figuran en la primera cédula y marcará la burbuja que está en la parte superior izquierda que dice "es continuación de otra cédula".

Las personas que deberá incluir en este listado son:

- Las personas que pasaron la noche en este lugar.
NO OLVIDE A LOS BEBES.

No deberá incluir :

- Las personas que están de visita momentánea.

8 Tenencia

Deberá indicar el tipo de tenencia de la vivienda que el jefe/a del hogar ocupaba el día del censo.

En la categoría OTRO indicará, por ejemplo, usuario por préstamo o permiso, ocupante de hecho, usuario por relación de dependencia.

Antes de comenzar con las preguntas transcribirá para cada uno de los miembros del hogar el número de orden registrado en la pregunta 7. Primero entrevistará al jefe/a del hogar y luego seguirá con el orden propuesto.

A1 Nombre

Escribirá el nombre de cada persona.

A2 Es autorrespondente?

Ud. deberá obtener los datos teniendo en cuenta que cada individuo mayor de 12 años debe brindar su propia información en cuyo caso marcará SI. En caso de no encontrar alguna persona revisitará el hogar hasta dos veces más. Si en la tercer oportunidad no pudo entrevistarla aun, completará la cédula a través de otra persona y registrará NO.

Para los menores de 12 años siempre marcará NO.

A3 Relación de parentesco

El vínculo de parentesco ésta siempre referido al jefe/a del hogar.

Recuerde que la primer columna está reservada para el jefe/a del hogar. Si la cédula es continuación de otra esta columna no deberá ser usada.

A4 Es varón o mujer ?

Anotará el sexo de la persona.

A5 Edad que tenía el día del censo

Para los nacidos después del día del censo marcará la burbuja correspondiente. Para los menores de 1 año anotará 00 y para los mayores de 99 años anotará 99. En caso que sea menor de 3 años la entrevista finaliza con esta pregunta.

A6a Fue usted censado ?

Indicará SI si la persona contestó las preguntas del censista, ya sea personalmente o por medio de otra persona.

A6b Dónde?

Indicará el lugar donde fueron censadas las personas que

contestaron SI en la pregunta anterior. Si la respuesta es "En otra vivienda" especificará abajo la dirección.

A6c Dónde pasó la noche anterior al día del censo?

Indicará el lugar dónde pasaron la noche anterior al día del censo las personas que contestaron NO o IGNORADO en la pregunta A6a. Si la respuesta fuese EN OTRA VIVIENDA especificará abajo la dirección.

Las siguientes preguntas solamente las formulará a las personas de 3 años o más.

A7 Asiste a algún establecimiento educacional ?

ASISTENCIA ESCOLAR: Se considera asistencia escolar la concurrencia a un establecimiento del sistema de enseñanza formal, público o privado reconocido, a fin de recibir educación de nivel preprimario (jardín de infantes o preescolar), primario (escuelas para niños o adultos y centros de alfabetización), secundario o superior. Estos estudios conducen a la obtención de títulos reconocidos oficialmente.

Se excluye la concurrencia a academias, institutos o centros privados para cursar estudios que no pertenecen a los niveles formales y tampoco conducen a títulos reconocidos oficialmente. Por ejemplo: Idiomas extranjeros, instrumentos musicales, cursos preparatorios para ingreso o exámenes, curso de perfeccionamiento docente y cursos técnicos realizados en estas instituciones (peluquerías, computación, radio-TV etc..). No se considera asistencia escolar la concurrencia a cursos de postgrado universitario, o sea, los estudios posteriores a la obtención del título de primer grado académico profesional.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS: son todos aquellos que dependen del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales o Municipales. También se los suele denominar oficiales o estatales.

ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS: son aquellos que dependen de organizaciones comunitarias -iglesias, sindicatos, etc.- o que son empresas de propiedad de personas o sociedades comerciales. Los establecimientos privados pueden ser pagos o gratuitos.

En caso que la respuesta sea NUNCA ASISTIO, si es menor que 14 años concluirá con la entrevista, mientras que si es mayor que 14 pasará a la pregunta 10.

A8Cuál es el nivel que cursa o el más alto que cursó?

PREPRIMARIO: comprende las actividades sistemáticas de formación en salas o secciones de jardines de infantes o cursos preescolares públicos o privados reconocidos.

PRIMARIO: incluye los estudios destinados a proporcionar

los elementos básicos de la educación y permiten pasar al nivel secundario, estos estudios se cursan en los siguientes tipos de establecimientos: escuelas primarias comunes, escuelas hogares y albergues, escuelas especiales, escuelas de adultos, centros de alfabetización, escuelas de hospitales, escuelas en cárceles y escuelas anexas a las Fuerzas Armadas.

SUPERIOR NO UNIVERSITARIO: Comprende los estudios que se realizan en instituciones de educación terciaria no universitaria, oficiales o privados con planes de estudio aprobados por los Ministerios de Educación (Nacional o Provincial). Para poder ingresar a ellos se requiere haber completado el nivel secundario de 5 años o más de duración.

Este nivel comprende cursos de 1 a 4 años de duración. Incluye los profesorados de jardín de infantes, de enseñanza primaria, de enseñanza especial (sordomudos, ciegos, etc.) de enseñanza secundaria (historia, química, educación, etc.) de disciplinas industriales y de adultos. Comprende también especialidades no docentes, por ejemplo: de especialización técnica e industrial, periodismo, turismo, computación, carreras de las escuelas superiores de bellas artes y de los institutos superiores militares.

UNIVERSITARIO: Incluye los estudios que se realizan en las universidades nacionales, provinciales o privadas. Comprenden exclusivamente las carreras cortas o largas que otorgan títulos profesionales (ingeniero, profesor, médico, abogado, fonocardiólogo, etc.) o de técnicos universitarios (enfermera universitaria, radiólogo, etc.) y las licenciaturas (psicología, letras, ciencias de la educación, matemáticas, física, etc.).

En el caso de que el encuestado tenga estudios de postgrado universitario (maestrías, doctorados) se deberá marcar universitario.

A9 Completó los estudios de ese nivel?

Considerará que el encuestado ha completado los estudios del nivel cuando ha aprobado todos los requisitos del plan de estudios correspondiente y se ha hecho acreedor al certificado o diploma respectivo.

La siguiente pregunta la formulará a las personas de 14 años o más

A10 Estado conyugal

Esta pregunta se refiere al estado conyugal con independencia de su condición legal.

Deberá tener presente las siguientes definiciones:

ESTADO CONYUGAL ACTUAL: situación de las personas en relación a la existencia o no de una unión estable, se encuentre o no enmarcada en reglamentaciones legales o religiosas. En los casos de disolución de una unión de hecho el estado conyugal debe referirse a esa unión conyugal y no a otro posible estado conyugal anterior.

SEPARADO DE UNION LEGAL O DE HECHO: Persona que se encuentra separada de hecho de su cónyuge con el cual tuvo una unión legal o de hecho sin que medien trámites legales que reconozcan la separación, y no este divorciada ni unida a otra persona.

DIVORCIADO DE UNION LEGAL: Persona que obtuvo su separación o su divorcio (vincular o no) en forma judicial, y no se encuentra casada o unida a otra persona.

INSTRUCCIONES PARA EL CASO EN QUE NO PUDO REALIZAR LA ENTREVISTA

Una vez identificado el motivo por el cual no se realizó la entrevista, no olvide obtener información adicional con algún vecino o portero. En el caso de ausencias reiteradas deberá indagar el número de personas que habitan el hogar, una fecha probable de entrevista y si la ausencia se prolongará por días o solamente es momentánea. En el caso de rechazos, tratará de obtener el número de personas que habitan ese hogar, así como el motivo del rechazo.

Por último, al final de esta planilla anote su nombre y el día y hora de cada una de las visitas realizadas.

ENTREGARA AL RECEPCIONISTA LAS CEDULAS CORRESPONDIENTES A VIVIENDAS YA ENCUESTADAS EN SU TOTALIDAD A LA FECHA ASIGNADA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS.